



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES QUE RINDE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2023 AL 23 SEPTIEMBRE DE 2024.

SEPTIEMBRE 2024



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Contenido

| | |
|--|-----------|
| Presentación. | 2 |
| I. 2 | |
| II. 6 | |
| III. 7 | |
| IV. 8 | |
| V. 9 | |
| VI. 10 | |
| VII. Actividades realizadas por la Comisión. | 11 |
| VIII. Datos estadísticos de los Procedimientos Ordinarios y Especiales Sancionadores. | 34 |



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Presentación.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 193 y 196, fracciones I y VII de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 5, inciso a), fracción IV, 19 y 21, segundo párrafo del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; el Consejo General designará a la Presidencia de las Comisiones Permanentes, la cual será rotativa de forma anual entre los integrantes de la misma.

Por lo anterior, el 28 de septiembre del 2023, mediante acuerdo 092/SO/28-09-2023, se aprobó la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales de Consejo General y del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entrando en vigor y surtiendo sus efectos a partir del 27 de octubre del año 2023.

Así, atendiendo a la rotación que la ley adjetiva electoral mandata, en aras de tener instancias responsables de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como la de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, guíen todas sus actuaciones, se presenta este informe en el que se detallan los trabajos que de manera coordinada llevaron a cabo las Consejeras y el Consejero integrantes de la Comisión, teniendo como eje rector los Programas Anuales de Trabajo de la multicitada Comisión.

I. Marco Legal.

El artículo 188, en sus fracciones I, XLVI, XLVII y LXXVI de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, medularmente establece que el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, tiene la atribución de vigilar el cumplimiento de la legislación en materia electoral y

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

las disposiciones que con base en ella se dicten; aprobar la integración de las comisiones y de los comités del Instituto Electoral; crear comisiones temporales y comités para el adecuado funcionamiento del Instituto Electoral; dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás señaladas por la Ley Electoral Local.

Por otro lado, el artículo 192 de la ley en cita, dispone que, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de comisiones de carácter permanente.

En ese contexto, el artículo 193 de la ley referida, señala lo siguiente:

“Las comisiones serán integradas con un máximo de tres consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en 3 de las comisiones por un periodo de 3 años, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

Podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, los representantes de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Las comisiones permanentes contarán con un Secretario Técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien asistirá a las sesiones solo con derecho a voz. El titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica podrá ser suplido en sus funciones de Secretario Técnico por el servidor público de nivel inmediato inferior que determine. Además, se podrán integrar las comisiones especiales, de carácter temporal, que se consideren necesarias para el desempeño de las atribuciones del Consejo General, integrándose con el número de miembros que acuerde el Consejo General.

En caso de que una comisión especial continúe en funciones por más de un año, la presidencia será rotativa de forma anual entre sus integrantes.

En todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar al Consejo General un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine esta ley o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

Si por razón de su competencia, un asunto tuviera que ser conocido por dos o más comisiones, estas actuarán unidas y dictaminarán conjuntamente”.

De lo anterior, se desprenden las reglas fundamentales a las cuales se deben sujetar las comisiones permanentes y especiales del Consejo General, entre las cuales destacan las

siguientes: las comisiones serán integradas por un máximo de tres consejeros electorales con voz y voto, quienes podrán participar hasta en tres de las comisiones por un periodo de tres años; la presidencia de las comisiones será rotativa de forma anual entre sus integrantes, destacando que podrán participar en las comisiones, solo con derecho a voz, los representantes de los partidos políticos, excepto en las de Quejas y Denuncias y de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Por otra parte, el artículo 195 de la multicitada ley, señala que el Consejo General integrará de manera permanente las siguientes comisiones:

- I. Prerrogativas y Partidos Políticos;
- II. Educación Cívica y Participación Ciudadana;
- III. Administración;
- IV. **Quejas y Denuncias;**
- V. Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; y (*sic*)
- VI. Sistemas Normativos Pluriculturales;
- VII. Organización Electoral; y,
- VIII. Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación.

A su vez, el artículo 196 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, dispone que son atribuciones de las Comisiones, entre otras, analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño.

Por otro lado, los artículos 21, 22 y 23 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, reiteran que las Comisiones serán integradas por tres Consejeros Electorales con voz y voto, así como con los representantes de los partidos políticos, estos últimos con voz pero sin voto; de igual forma, señalan que los Consejeros Electorales podrán participar hasta en tres de las

Comisiones permanentes, por un período de tres años; siendo factible que participen con derecho a voz, pero sin voto, los representantes de los partidos, excepto en la de Quejas y Denuncias, y en la de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional o en aquellas en las que no puedan participar por disposición expresa de la normatividad aplicable o del respectivo acuerdo del Consejo General.

Del mismo modo, se establece que las Comisiones Permanentes contarán con un Secretario Técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva, Unidad Técnica o Coordinación correspondiente, el cual asistirá a sus sesiones solo con derecho a voz y, por su parte, el artículo 24, segundo párrafo, del Reglamento en cita, dispone que, tratándose de la Comisión de Quejas y Denuncias, la Secretaría Técnica será ocupada por la o el titular de la Coordinación de lo Contencioso Electoral.

Dicho lo anterior, de acuerdo al marco normativo aplicable, la Comisión de Quejas y Denuncias posee las siguientes atribuciones:

- 1. Analizar, discutir y aprobar los dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución, y en su caso, los informes que deban ser presentados al Consejo General, así como conocer los informes que sean presentados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia;*
- 2. Vigilar y dar seguimiento, en el ámbito de su competencia, a las actividades de los órganos del Instituto Electoral y tomar las decisiones conducentes para su buen desempeño;*
- 3. Formular recomendaciones y sugerir directrices a los órganos del Instituto Electoral;*
- 4. Hacer llegar a la Junta Estatal, por conducto de su Presidente, propuestas para la elaboración de las políticas y programas generales;*
- 5. Solicitar información a otras comisiones o a cualquier órgano del Instituto Electoral que pudiera considerarse necesaria para el desempeño de sus actividades;*
- 6. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Electoral por conducto del Consejero Presidente, y a particulares por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral;*
- 7. Las demás que deriven de la Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.*



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Por lo tanto, el informe que se presenta, encuentra su fundamento legal en los artículos 190, fracción IX de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y 19 fracción II del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, pues si bien es cierto dicha obligación nace hasta el mes de diciembre del año fiscal correspondiente, también lo es que se realiza con la finalidad de dar un seguimiento puntual de las actividades desarrolladas por la citada Comisión, que en el caso concreto, el fenecimiento de la función de la presidencia es durante el periodo comprendido del mes de noviembre de 2023 a septiembre de 2024.

II. Integración de la Comisión.

En la Novena Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, se aprobó el acuerdo 092/SO/28-09-2023, mediante el cual se aprobó la integración de las Comisiones Permanentes y Especiales, así como del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por lo que la Comisión de Quejas y Denuncias quedó conformada de la siguiente manera:

| INTEGRACIÓN | |
|--|--------------------|
| C. VICENTA MOLINA REVUELTA | PRESIDE |
| C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES | INTEGRANTE |
| C. EDMAR LEÓN GARCÍA | INTEGRANTE |
| COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL | SECRETARÍA TÉCNICA |
| C. PEDRO PABLO MARTINEZ ORTIZ | INVITADO ESPECIAL |

III. Sesiones de trabajo de la Comisión.

Durante el periodo comprendido del 27 de octubre de 2023 al 23 de septiembre de 2024, la Comisión celebró un total de 24 sesiones, de las cuales 11 sesiones fueron ordinarias y 13 extraordinarias. En el siguiente recuadro se detallan las fechas y el tipo de las sesiones antes señaladas:

| Número | Fecha de sesión | Tipo de sesión |
|---------------|------------------------|-----------------------|
| 1 | 16/Noviembre/2023 | 11ª Ordinaria |
| 2 | 11/Diciembre/2023 | 12ª Ordinaria |
| 3 | 19/Diciembre/2023 | 8ª Extraordinaria |
| 4 | 17/Enero/2024 | 1ª Ordinaria |
| 5 | 24/Enero/2024 | 1ª Extraordinaria |
| 6 | 15/Febrero/2024 | 2ª Ordinaria |
| 7 | 12/Marzo/2024 | 2ª Extraordinaria |
| 8 | 15/Marzo/2024 | 3ª Ordinaria |
| 9 | 10/Abril/2024 | 3ª Extraordinaria |
| 10 | 18/Abril/2024 | 4ª Ordinaria |
| 11 | 03/Mayo/2024 | 4ª Extraordinaria |
| 12 | 13/Mayo/2024 | 5ª Extraordinaria |
| 13 | 25/Mayo/2024 | 5ª Ordinaria |
| 14 | 28/Mayo/2024 | 6ª Extraordinaria |
| 15 | 31/Mayo/2024 | 7ª Extraordinaria |
| 16 | 12/Junio/2024 | 8ª Extraordinaria |
| 17 | 20/Junio/2024 | 6ª Ordinaria |
| 18 | 04/Julio/2024 | 9ª Extraordinaria |

| | | |
|----|--------------------|--------------------|
| 19 | 24/Julio/2024 | 7ª Ordinaria |
| 20 | 26/Julio/2024 | 10ª Extraordinaria |
| 21 | 19/Agosto/2024 | 11ª Extraordinaria |
| 22 | 23/Agosto/2024 | 8° Ordinaria |
| 23 | 12/Septiembre/2024 | 12° Extraordinaria |
| 24 | 23/Septiembre/2024 | 9ª. Ordinaria |

IV. Reporte de asistencia a sesiones de la Comisión.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19, fracciones II y III del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las Comisiones Permanentes y Especiales están obligadas a precisar un reporte de asistencia dentro del informe anual que presenten al Consejo General. En atención a ello, a continuación, se muestra una tabla con el registro de asistencia de la Consejera y los Consejeros integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, así como de la Secretaría Técnica de la aludida comisión y del Secretario Ejecutivo de este Instituto.

IV. I. Asistencia a sesiones de trabajo de la Comisión.

| X | | 2023 | | | 2024 | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------|--------|--------------|--------------|-------------------|--------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------|--------------------|--------------------|--------------|--------------------|
| Asistentes | Sesión | 1ª Ordinaria | 2ª Ordinaria | 8ª Extraordinaria | 1ª Ordinaria | 1ª Extraordinaria | 2ª Extraordinaria | 3ª Extraordinaria | 4ª Extraordinaria | 5ª Extraordinaria | 5ª Ordinaria | 6ª Extraordinaria | 7ª Extraordinaria | 8ª Extraordinaria | 6ª Extraordinaria | 9ª Extraordinaria | 7ª Ordinaria | 10ª Extraordinaria | 11ª Extraordinaria | 8ª Ordinaria | 12ª Extraordinaria |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | i a | | i a | i a | | i a | | i a | i a | | i a | | | i n a r i a | | i a | i a | | i a | |
|--|--------------------------------|---|---|--------|---|--------|--------|---|--------|---|--------|--------|---|--------|---|---|----------------------------|---|--------|--------|---|--------|---|
| Consejeros Electores integrantes | C. Vicenta Molina Revuelta. | x | x | x | x | x | x | X | x | x | x | x | x | X | X | X | x | x | x | x | x | x | x |
| | C. Cinthya Díaz Fuentes | x | x | x | x | x | x | X | x | x | x | x | x | X | X | X | x | x | x | x | x | x | x |
| | C. Edmar León García. | x | x | x | x | x | x | X | x | x | x | x | x | X | X | X | x | x | x | x | x | x | x |
| Secretario Ejecutivo | C. Pedro Pablo Martínez Ortiz. | x | x | x | x | x | x | X | x | x | x | x | x | X | X | X | x | x | x | x | x | x | x |
| Secretario Técnico | C. José Alfredo Perea Montaño | x | x | x | x | x | x | X | x | x | x | x | x | X | X | X | x | x | x | x | x | x | x |
| | C. Rodolfo Añorve Pérez | x | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Presidencia | C. Luz Fabiola Matildes Gama | | | x | | x | | | | | | | | | | | | | | | | | |

V. Temas principales tratados en las sesiones de la Comisión.

1. Presentación de informes del estado procesal de las quejas y/o denuncias sustanciadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral.
2. Análisis y aprobación de acuerdos de medidas cautelares en los Procedimientos Especiales Sancionadores.
3. Análisis y aprobación de los proyectos de acuerdo o de resolución que presenta la Coordinación de lo Contencioso Electoral, respecto de las quejas o denuncias que se interpongan bajo la modalidad de Procedimientos Ordinarios Sancionadores.
4. Análisis y aprobación del programa anual de trabajo 2024 de la Comisión de Quejas y Denuncias para el periodo de enero-diciembre.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

VI. Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2024.

El veinticinco de enero del presente año, el Consejo General emitió el acuerdo 015/SO/25-01-2024, por el que se aprobó el Programa Anual de Trabajo de las Comisiones Permanentes y Especiales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2024, entre ellos el de la Comisión de Quejas y Denuncias el cual se describe en el cuadro siguiente y cuyo avance es el siguiente:

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

Integrantes de la Comisión: C. Vicenta Molina Revuelta, Consejera Presidenta.
C. Edmar León García, Consejero integrante.
C. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejera Integrante.

Secretaría Técnica de la Comisión: C. José Alfredo Perea Montaña, Encargado de despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral.

Objetivo del Programa Anual de Trabajo de la Comisión: Cumplir con el análisis y valoración de los documentos turnados por la Coordinación de lo Contencioso Electoral.

Calendarización de Actividades

Programación

| NP | Actividades de la Comisión | Producto | Indicador | Meta programada Ene-Dic/24 | Meta alcanzada Ene-sept/2024 | Nivel de desarrollo Ene-sept/24 |
|----|--|----------|--|----------------------------|------------------------------|---------------------------------|
| 1 | Analizar, discutir y en su caso, aprobar el acuerdo por el que se emite el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Quejas y Denuncias, para el periodo 2024. | Acuerdo | Proyecto de Acuerdo aprobado /Proyecto de Acuerdo Programado | 1 | 1 | 100% |

| | | | | | | |
|---|---|----------------------|--|----|----|------|
| 2 | Sesiones de trabajo ordinarias, y en su caso extraordinarias de la Comisión de Quejas y Denuncias. | Minutas | Minuta aprobada/Minuta programada | 17 | 21 | 123% |
| 3 | Analizar, discutir y en su caso aprobar los dictámenes de proyectos de acuerdo o de resolución que presente la Coordinación de lo Contencioso Electoral, respecto de las quejas o denuncias que se interpongan bajo el Procedimiento Ordinario Sancionador, así como turnar al Consejo General los proyectos de resolución correspondientes para su aprobación. | Acuerdo o resolución | Dictamen con Proyecto de Acuerdo o Resolución aprobado/ Dictamen con Proyecto de Acuerdo o Resolución Programado. | 10 | 9 | 90% |
| 4 | Dar Seguimiento a las quejas y denuncias que constituyan el inicio de un procedimiento especial sancionador, por violación a la normativa electoral, así como por VPMRG, sean sustanciadas y sean remitidas al Tribunal Electoral del Estado. | Informes | Informe presentado /Informe programado | 12 | 9 | 75% |
| 5 | Analizar, discutir y aprobar los proyectos de acuerdo de medidas cautelares y/o de protección que presente la Coordinación de lo Contencioso Electoral. | Acuerdo | Proyecto de Acuerdo o Resolución aprobado/ Proyecto de Acuerdo o Resolución Programado | 30 | 55 | 195% |
| 6 | Supervisar el trámite de los medios de impugnación en contra de actos y/o resoluciones emitidas en materia de lo contencioso electoral. | Informes | Informe presentado/ Informe programado | 5 | 12 | 240% |
| 7 | Supervisar el curso de capacitación sobre Procedimientos Especiales Sancionadores dirigido a los Consejos Distritales Electorales. | Informe | Informe presentado/Informe programado | 1 | 1 | 100% |
| 8 | Presentar el informe de conclusión de actividades de la actual integración de la Comisión de Quejas y Denuncias. | Informe | Informe presentado/Informe programado | 1 | 1 | 100% |

| | | | | | | |
|---|---|---------|---|---|---|------|
| 9 | Presentar el informe anual de actividades de la Comisión de Quejas y Denuncias. | Informe | Informe presentado/ Informe Programado | 1 | 1 | 100% |
|---|---|---------|---|---|---|------|

Cabe mencionar que la meta programada está proyectada de enero a diciembre de 2024, sin embargo, la meta alcanzada es con corte al 23 de septiembre de 2024.

VII. Actividades realizadas por la Comisión.

En cumplimiento a las actividades enmarcadas en el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Quejas y Denuncias, se resalta:

- Analizar, discutir y aprobar los proyectos de acuerdo o de resolución que presente la Coordinación de lo Contencioso Electoral, respecto de las Quejas o Denuncias que se interpongan bajo la modalidad de Procedimientos Especiales Sancionadores y Procedimientos Ordinarios Sancionadores.
- Vigilar que las quejas o denuncias que originen el inicio de un Procedimiento Especial Sancionador, sean sustanciadas y en su caso sean oportunamente remitidas al Tribunal Electoral del Estado para su resolución.
- Analizar, discutir y aprobar los proyectos de acuerdo de medidas cautelares que presente la Coordinación de lo Contencioso Electoral.
- Supervisar el trámite de los medios de impugnación, en contra de actos y/o resoluciones emitidas en materia de lo Contencioso Electoral.

Entre otras actividades relevantes, para mayor claridad, a continuación, se cita el estado de cada una de las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo de la Comisión, precisando las actividades que se encuentran concluidas, así como las acciones que se han llevado a cabo para su realización.

1.- Sesiones de trabajo ordinarias y en su caso, extraordinarias de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Del 27 de octubre a diciembre de **2023**, la Comisión celebró **3** sesiones de trabajo, de las cuales **2** fueron ordinarias y **1** extraordinaria. Por cuanto al periodo de enero a septiembre de 2024, la Comisión ha realizado **21** sesiones de trabajo, de las cuales **9** fueron ordinarias y **12** extraordinarias; haciendo un total de **24** sesiones, **11** sesiones ordinarias y **13** extraordinarias..

2.- Analizar, discutir y aprobar los dictámenes de proyectos de acuerdo o de resolución que presente la Coordinación de lo Contencioso Electoral, respecto de las quejas o denuncias que se interpongan bajo la modalidad de Procedimientos Ordinarios Sancionadores, así como turnar al Consejo General los proyectos de resolución correspondientes, para su aprobación.

Al respecto, se informa que el 15 de marzo de 2024, en la Tercera Sesión Ordinaria, se aprobó el dictamen con proyecto de resolución 001/SO/CQD/15-03-2024, correspondiente al expediente de clave número IEPC/CCE/POS/012/2023.

En la Cuarta Sesión Ordinaria, del 18 de abril de 2024, se aprobaron los dictámenes con proyectos de resoluciones 002/SO/CQD/18-04-2024 y 003/SO/CQD/18-04-2023, correspondientes a los expedientes con claves número IEPC/CCE/POS/002/2024 e IEPC/CCE/POS/008/2024.

En la Cuarta Sesión Extraordinaria, de fecha 03 de mayo de 2024, se aprobaron los dictámenes con proyectos de resolución 004/SE/CQD/03-05-2024, 005/SE/CQD/03-05-2024 y 006/SE/CQD/03-05-2024, correspondientes a los expedientes con claves número IEPC/CCE/POS/007/2024, IEPC/CCE/POS/011/2024 e IEPC/CCE/POS/005/2024

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

En la Quinta Sesión Extraordinaria, con fecha de 13 de mayo de 2024, se aprobó el dictamen con proyecto de resolución 007/SE/CQD/13-05-2024, correspondiente al expediente con clave número IEPC/CCE/POS/004/2024.

En la Sexta Sesión Ordinaria, con fecha de 20 de junio de 2024, se aprobó el dictamen con proyecto de resolución 008/SO/CQD/20-06-2024, correspondiente al expediente identificado con la clave alfanumérica IEPC/CCE/POS/020/2024.

En la Décima Primera Sesión Extraordinaria, con fecha de 19 de agosto de 2024, se aprobó el dictamen con proyecto de resolución 009/SE/CQD/19-08-2024, correspondiente al expediente identificado con la clave alfanumérica IEPC/CCE/POS/006/2024.

3.- Seguimiento a las quejas o denuncias que constituyan el inicio de un Procedimiento Especial Sancionador por violación a la normativa electoral, así como por VPMRG, sean sustanciadas y oportunamente remitidas al Tribunal Electoral del Estado para su resolución.

Del 27 de octubre de 2023 a septiembre de 2024, se han presentado un total de **31**, Procedimientos Especiales Sancionadores en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, de los cuales **14** se turnaron al Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, para resolución; en **3** se declaró la incompetencia de la CCE; **5** fueron enviados a Archivo temporal; **7** se tuvieron por no presentadas las quejas, y **1** se encuentra en sustanciación.

Asimismo, en el periodo que comprende este informe se recibieron **90** procedimientos especiales sancionadores por diversas infracciones a la normativa electoral como son: actos anticipados de campaña y uso indebido de menores en un acto público; difusión de mensajes con motivo del informe de labores como servidora pública, fuera de los periodos establecidos; violación a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, consistentes

en su participación en un día y hora hábil, en el acto político y proselitista; participación en un día y hora hábil en un acto político y proselitista, aparición de imágenes de menores de edad en actos de proselitismo, entre otros procedimientos, de los cuales **47** se remitieron al Tribunal Electoral del Estado para su resolución, **30** se desecharon, **10** se tuvieron por no presentados, **3** por no interpuesto.

4.- Analizar, discutir y aprobar los proyectos de acuerdo de medidas cautelares que presente la Coordinación de lo Contencioso Electoral.

En este apartado, se informa que, dentro del periodo comprendido de noviembre de 2023 a septiembre de 2024, han sido emitidos **55** acuerdos que se resuelven de la siguiente forma: **40** sobre las medidas cautelares solicitadas, **6** cautelares y de protección; **6** medidas de protección solicitadas, **1** de protección oficiosa; **1** de Protección dictada de manera excepcional y **1** de continuidad de medidas de protección.

5.- Supervisar el trámite de los medios de impugnación, en contra de actos y/o resoluciones emitidas en materia de lo Contencioso Electoral.

Al respecto, la Coordinación de lo Contencioso Electoral en el periodo que se informa ha tramitado **12** medios de impugnación en materia de lo Contencioso Electoral, de los cuales **2** fueron JEC, **8** RAP, **1** JEL y **1** JDC, elaborando en cada caso el informe circunstanciado correspondiente y remitiéndolos a la autoridad jurisdiccional correspondiente dentro del plazo legalmente previsto, asimismo, el Tribunal resolvió dichos medios de la siguiente manera: **2** JEC fueron desechados por extemporáneos; respecto de los RAP, en **4** se revocó el acto impugnado, en **3** fueron desechados y en **1** se confirmó el acuerdo impugnado; en el JEL se revocó el acto impugnado, y en el JDC, se reencauzó al Tribunal Electoral del Estado quien confirmó al acto impugnado.

6.- Elaborar el informe anual de actividades de la Comisión.

Finalmente, respecto a la actividad a la que se hace referencia, se informa que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19, fracción II del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, las Comisiones poseen la obligación de presentar ante el Consejo General de este Instituto Electoral, un informe anual de actividades en el mes de diciembre de cada año. En este sentido, se informa que dicha actividad será presentada en el mes de diciembre de la presente anualidad.

VIII. Informes, acuerdos y proyectos de resolución analizados por la Comisión durante el periodo del 27 de octubre 2023 - septiembre 2024.

Durante el periodo que se informa se presentaron un total de **11** informes relativos al estado procesal que guardan las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de este Instituto, bajo la modalidad de Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores, se aprobaron **55** acuerdos de entre los cuales resaltan de medidas cautelares, cautelares de protección, de protección oficiosas, cautelares oficiosas de seguimiento de las medidas cautelares otorgadas previamente, de protección oficiosa de manera excepcional; **9** dictámenes con Proyectos de resolución propuestos por la Coordinación de lo Contencioso Electoral, así como **1** acuerdo por el cual se aprobó del Programa de Trabajo Anual 2024, y **1** informe anual de actividades de la Presidencia de la Comisión.

Para dar cuenta de ello se presenta la siguiente tabla:

| N° | SESIÓN | INFORME, ACUERDO, O PROYECTO DE RESOLUCIÓN. | VOTACIÓN |
|----|-----------------------------|--|-----------|
| 1 | 11ª Ordinaria 16/11/2023 | Informe CCE/012/SO/16-11-2023 , relativo al estado procesal que guardan las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, | No aplica |

| | | | |
|---|---------------------------------|---|-------------------------|
| | | bajo la modalidad de Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores. | |
| 2 | 12ª Ordinaria 11/12/2023 | Informe CCE/013/SO/11-12-2023 , relativo al estado procesal que guardan las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores. | No aplica |
| 3 | | Informe CCE/014/SO/11-12-2023 , relativo al análisis y revisión del material de capacitación sobre los Procedimientos Especiales Sancionadores a los Consejos Distritales. | Aprobado por unanimidad |
| 4 | | Informe CCE/015/SO/11-12-2023 , relativo a la supervisión y seguimiento de la elaboración y suscripción de convenios con Instituciones Públicas para la atención integral y especializada en materia Psicológica, Trabajo Social, Médica y Jurídica, en cumplimiento al Protocolo para la Atención a Víctimas y la elaboración del Análisis de Riesgo, en los casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. | Aprobado por unanimidad |
| 5 | | Presentación del Informe anual de actividades de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo enero–diciembre de 2023. | No aplica |
| 6 | | Acuerdo 017/CQD/19-12-23 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las medidas de protección solicitadas en el expediente IEPC/CCE/PES/VPG/016/2023, formado con motivo de queja y/o denuncia presentada por la ciudadana Luz Cristel Mendoza Martínez, en contra de los ciudadanos Daniel Ángel Munivez Martínez, José Inés Betancourt Salgado y Jarín Elyasib Goicochea Díaz, en su calidad de Actuario, Magistrado y Coordinador de Grupos Vulnerables, todos del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, respectivamente, por la comisión de actos presuntamente constitutivos de violencia política en contra de la quejosa. | Aprobado por unanimidad |
| 7 | 8ª Extraordinaria 19/12/2023 | Acuerdo 018/CQD/19-12-23 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las medidas de protección solicitadas en el expediente IEPC/CCE/PES/VPG/015/2023, formado con motivo de la denuncia presentada por la ciudadana Rosa María Barrera Cruz, relatora municipal comunitaria del H. Casa de los Pueblos, del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, en contra de los integrantes del Consejo Comunitario del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, de nombres Ysabel de los Santos Morales, Epifanía González Guadalupe, Crescenciana | Aprobado por unanimidad |

| | | | |
|----|---------------------------------|---|-------------------------|
| | | Morales Locia, Andrés Amado Luciano, Delfino Julio Santiago, Bonifacio Carpio Marcelino, Rosa Arnulfo Cantú, Crescencia Tiburcio Marcos, Santiago Gutierrez Pantoja, Carla Guadalupe Rayos Dircio, Jesús Alberto Fernández Morales, Lizbet González Vázquez, Tirso Ferreira Guadalupe y Eric Reyes Ceballos, por presuntos actos que podrían configurar violencia política contra las mujeres en razón de género. | |
| 8 | 1ª Ordinaria 17/01/2024 | Informe CCE/001/SO/17-01-2024 , relativo al estado procesal que guardan las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores. | No aplica |
| 9 | | Análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo 001/CQD/SO/17-01-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Quejas y Denuncias para el periodo de enero-diciembre 2024. | Aprobado por unanimidad |
| 10 | 1ª Extraordinaria 24/01/2024 | Acuerdo 002/CQD/24-01-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo al cumplimiento y cese de medidas cautelares de protección dictadas mediante el acuerdo 013/CQD/22-09-2022, en el expediente IEPC/CCE/PES/010/2022, formado con motivo de la queja y/o denuncia planteada por la ciudadana Raquel García Orduño, Presidenta Municipal de Tlalixtlaquilla de Maldonado, Guerrero, en contra de los ciudadanos Joel Ángel Romero, Síndico Procurador, las Regidoras y los Regidores Nereyda Maldonado Trinidad, Alfonso Reveriano León Ayala, Ana Laura González Romero, Carlos García Trinidad, Olivia Ubalda Saavedra Merino y Juan Pedro Larios Hernández, todos del municipio de Tlalixtlaquilla de Maldonado, Guerrero, por presuntos actos que podrían configurar Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. | Aprobado por unanimidad |
| 11 | | Acuerdo 003/CQD/24-01-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las medidas cautelares solicitadas en el expediente IEPC/CCE/PES/006/2023, formado con motivo de la denuncia presentada por la ciudadana Esther Araceli Gómez Ramírez, en su calidad de representante propietaria del partido político Morena, acreditada ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en contra de quien resulte responsable por la comisión de presuntos actos anticipados de campaña. | Aprobado por unanimidad |

| | | | |
|----|--|--|-------------------------|
| 12 | | <p>Acuerdo 004/CQD/24-01-2024, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la medida cautelar solicitada en el expediente IEPC/CCE/PES/007/2023, formado con motivo de la denuncia presentada por el Ciudadano Servando de Jesús Salgado Guzmán, mediante la cual interpone procedimiento especial sancionador en contra de quien resulte responsable, para el efecto de la determinación y aplicación de las sanciones que correspondan por pintas en elementos del equipamiento urbano y carretero, en diversos puntos de la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, utilizando los colores similares a la tipología del Partido MORENA, y utilizando la frase # en la encuesta servando s es la respuesta”, mismos que estima, incumplen a la normativa electoral y que pudieran considerarse como actos anticipados de campaña</p> | Aprobado por unanimidad |
| 13 | | <p>Acuerdo 005/CQD/24-01-2024, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las medidas cautelares solicitadas en el expediente IEPC/CCE/PES/008/2023, formado con motivo de la queja y/o denuncia planteada por la ciudadana Esther Araceli Gómez Ramírez, Representante del Partido Político MORENA, ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en contra de quien resulte responsable, por presunta violación a la normativa electoral (artículos 248, 249, 264, 286, 287 y 288 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero).</p> | Aprobado por unanimidad |
| 14 | | <p>Acuerdo 006/CQD/24-01-2024, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las medidas cautelares solicitadas en el expediente IEPC/CCE/PES/009/2023, formado con motivo de la denuncia presentada por la ciudadana Rosio Calleja Niño, representante propietaria del Partido Político MORENA, acreditada ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en contra de quien resulte responsable por la comisión de presuntos actos anticipados de campaña.</p> | Aprobado por unanimidad |
| 15 | | <p>Acuerdo 007/CQD/24-01-2024, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las medidas cautelares solicitadas en el expediente IEPC/CCE/PES/002/2024, formado con motivo de la queja y/o denuncia planteada por el Ciudadano Ramiro Solorio Almazán, en contra de la Ciudadana Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, en su calidad de Presidenta de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Guerrero, por presunta violación a la normativa electoral (artículo 264 de la ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero).</p> | Aprobado por unanimidad |

| | | | |
|----|---------------------------------|--|-------------------------|
| 16 | 2ª Ordinaria 15/02/2024 | Informe CCE/002/SO/15-02-2024 , relativo al estado procesal que guardan las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores. | No aplica |
| 17 | 2ª Extraordinaria 12/03/2024 | Acuerdo 008/CQD/13-03-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las medidas cautelares solicitadas en el expediente IEPC/CCE/PES/006/2024, formado con motivo de la denuncia presentada por la ciudadana Rosio Calleja Niño, representante propietaria del partido político Morena, acreditada ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en contra del Partido del Bienestar Guerrero, por presuntas violaciones a la normativa electoral. | Aprobado por unanimidad |
| 18 | | Informe CCE/003/SO/15-03-2024 , relativo al estado procesal que guardan las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores. | No aplica |
| 19 | 3ª Ordinaria 15/03/2024 | Acuerdo 009/CQD/15-03-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo al dictado de las medidas de protección ordenadas de manera oficiosa, en el expediente IEPC/CCE/PES/VPG/008/2023, formado con motivo de la queja presentada por la ciudadana Rosalía Alberto Rosas, en calidad de regidora del H. Ayuntamiento Municipal de San Luis Acatlán Guerrero, en contra de los ciudadanos Adair Hernández Martínez, Presidente Municipal de San Luis Acatlán, Guerrero, y Ángel Yonathan Bautista Lezama, periodista y/o colaborador del medio de comunicación "Agencias el Faro de la Costa Chica", por presuntos actos que podrían configurar Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. | Aprobado por unanimidad |
| 20 | | Acuerdo 010/CQD/15-03-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las medidas cautelares y de protección solicitadas en el expediente IEPC/CCE/PES/VPG/001/2024, integrado con motivo de la queja presentada por la ciudadana Clara Elizabeth Bello Ríos, Presidenta Municipal y precandidata a la elección consecutiva a la Presidencia Municipal de Atoyac de Álvarez, Guerrero, por el partido político Morena, en contra de los ciudadanos Yoshio Cuauhtémoc Rebolledo Gómez, Pablo César Solís Nava, Jesús Sosa Nava, sus simpatizantes y a quien resulte responsable, por presuntos actos | Aprobado por unanimidad |

| | | | |
|----|---------------------------------|--|-------------------------|
| | | que podrían configurar Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. | |
| 21 | | Acuerdo 011/CQD/15-03-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las medidas de protección solicitadas en el expediente IEPC/CCE/PES/VPG/002/2024, formado con motivo de la queja y/o denuncia planteada por la ciudadana Dora María Guadarrama Landa, Síndica Municipal del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, en contra de la ciudadana Wendy Elvira Obispo Almazán, y el responsable del perfil de Facebook, bajo el nombre “lalo zagal”, por actos que podrían configurar Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género. | Aprobado por unanimidad |
| 22 | | Dictamen con Proyecto de Resolución 001/SO/CQD/15-03-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/012/2023, mediante el cual se desecha la queja presentada por la C. Nanci Yuridia Quezada Degante, en contra del Partido de la Sustentabilidad Guerrerense, por presunta afiliación indebida consistente en la probable afectación al derecho de libre asociación para tomar parte en los asuntos políticos. | Aprobado por unanimidad |
| 23 | | Acuerdo 012/CQD/10-04-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las medidas cautelares solicitadas en el expediente IEPC/CCE/PES/003/2024, formado con motivo de la denuncia presentada por la Ciudadana Rosio Calleja Niño, Representante Propietaria del Partido Político MORENA, acreditada ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en contra de quien resulte responsable por la comisión de presuntos actos anticipados de campaña. | Aprobado por unanimidad |
| 24 | 3ª Extraordinaria 10/04/2024 | Acuerdo 013/CQD/10-04-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la solicitud de adopción de medidas cautelares y de protección, formulada por la Ciudadana Abelina López Rodríguez, en su calidad de Presidenta Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, en contra de los medios de comunicación alojados en las páginas de noticias virtuales o electrónicas denominadas “Acapulco trends”, con el eslogan de “información veloz y verídica” y “el ojo de acapulco”, y del ciudadano Jesús Gabriel Castañeda Arellano, en su calidad de persona física y director general de las páginas antes señaladas, por actos que pudieran configurar violencia política contra las mujeres en razón de género, dentro del procedimiento especial sancionador IEPC/CCE/PES/VPG/014/2023. | Aprobado por unanimidad |

| | | | |
|----|---------------------------------|---|-------------------------|
| 25 | | Acuerdo 014/CQD/10-04-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la medida cautelar solicitada en el expediente IEPC/CCE/PES/VPG/004/2023, formado con motivo de la queja presentada por la Ciudadana Gabriela Bernal Reséndiz, Diputada Local de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero, en contra de la Ciudadana Esther Araceli Gómez Ramírez, en su calidad de Consejera Nacional del Partido Político MORENA en el Estado de Guerrero, otrora representante del mismo, ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y la Ciudadana Tereza Nava Alfaro como representante en la región montaña de la organización y/o asociación política “las morenas en guerrero”, por actos que podrían configurar violencia política contra las mujeres en razón de género. | Aprobado por unanimidad |
| 26 | | Informe CCE/004/SO/18-04-2024 , relativo al estado procesal que guardan las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores. | No aplica |
| 27 | 4ª Ordinaria 18/04/2024 | Dictamen con Proyecto de Resolución 002/SO/CQD/18-04-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias por el que se aprueba el proyecto de resolución respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/002/2024, formado con motivo del procedimiento oficioso iniciado en la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en contra del partido político local Movimiento Laborista Guerrero, por supuestas violaciones a la normativa electoral, consistentes en la indebida afiliación a dicho partido, de los ciudadanos Axell Bernabé Escobar Guzmán y Flor Guadalupe Madin González | Aprobado por unanimidad |
| 28 | | Dictamen con Proyecto de Resolución 003/SO/CQD/18-04-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias por el que se aprueba el proyecto de resolución respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/008/2024, formado con motivo del procedimiento oficioso iniciado en la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en contra del partido político local Alianza Ciudadana Guerrero, por supuestas violaciones a la normativa electoral consistentes en la indebida afiliación a dicho partido de la ciudadana Judith Gómez Hernández. | Aprobado por unanimidad |
| 29 | 4ª Extraordinaria 03/05/2024 | Acuerdo 015/CQD/03-05-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo al dictado de medidas cautelares y de | Aprobado por unanimidad |

| | | |
|----|--|-------------------------|
| | protección solicitadas por la Ciudadana Bibiana Sierra Mercenario, en su calidad de Regidora del H. Ayuntamiento de Metlatónoc, Guerrero, dentro del expediente identificado por el número IEPC/CCE/PES/VPG/013/2023, por la presunta comisión de violencia política contra las mujeres en razón de género. | |
| 30 | Acuerdo 016/CQD/03-05-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dentro del procedimiento especial sancionador IEPC/CCE/PES/015/2024, relativo a la solicitud de medidas cautelares formulada por el Ciudadano Balfré Estrada Díaz, representante propietario del Partido Político Acción Nacional, ante el Consejo Distrital Electoral 21, en contra del Ciudadano Juan Andrés Vega Carranza, candidato al cargo de Presidente Municipal para el ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero y del Partido Político de Morena, representado ante el Consejo Distrital Electoral 21, por la Ciudadana Kelly Lisette Hernández Hernández, derivado de la presunta realización de actos anticipados de campaña. | Aprobado por unanimidad |
| 31 | Dictamen con proyecto de resolución 004/SE/CQD/03-05-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias por el que se aprueba el proyecto de resolución respecto del procedimiento ordinario sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/007/2024, formado con motivo del procedimiento oficioso iniciado en la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en contra del Partido Político local México Avanza, por supuestas violaciones a la normativa electoral, consistentes en la indebida afiliación a dicho partido, del Ciudadano Rodimiro Torres Espinoza. | Aprobado por unanimidad |
| 32 | Dictamen con proyecto de resolución 005/SE/CQD/03-05-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias por el que se aprueba el proyecto de resolución respecto del procedimiento ordinario sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/011/2024, formado con motivo del procedimiento oficioso iniciado en la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en contra del Partido del Bienestar Guerrero, por supuestas violaciones a la normativa electoral, consistente en la indebida afiliación a dicho partido, de la Ciudadana Ma. del Carmen Fidencio Carbajal. | Aprobado por unanimidad |
| 33 | Dictamen con proyecto de resolución 006/SE/CQD/03-05-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias por el que se aprueba el proyecto de resolución respecto del procedimiento ordinario sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/005/2024, formado con motivo del procedimiento oficioso iniciado en la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en | Aprobado por unanimidad |

| | | | |
|----|---------------------------------|--|-------------------------|
| | | contra del Partido Fuerza por México Guerrero, por supuestas violaciones a la normativa electoral, consistente en la indebida afiliación a dicho partido, de la Ciudadana Ana María Arzeta Vega. | |
| 34 | 5ª Extraordinaria 13/05/2024 | Acuerdo 017/CQD/13-05-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las medidas cautelares solicitadas en el expediente IEPC/CCE/PES/VPG/004/2024, integrado con motivo de la queja presentada por la ciudadana Luissana Ramos Pineda, candidata a diputada por el distrito electoral 22, postulada por Morena, en contra de quien resulte responsable, de la difusión de la publicación en la página “noticias gobierno guerrero”, por presuntos actos que podrían configurar Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. | Aprobado por unanimidad |
| 35 | | Acuerdo 018/CQD/13-05-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el Procedimiento Especial Sancionador IEPC/CCE/PES/VPG/005/2024, respecto a la solicitud de adopción de medidas cautelares y de protección formulada por la ciudadana Leticia Mosso Hernández, en calidad de candidata a diputada local por el principio de representación proporcional por el Partido del Trabajo, en contra del ciudadano Pedro Segura Valladares, por actos que pudieran configurar Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género. | Aprobado por unanimidad |
| 36 | | Acuerdo 019/CQD/13-05-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la medida cautelar solicitada en el expediente IEPC/CCE/PES/VPG/006/2023, formado por la queja presentada por la ciudadana Sandra Velázquez Lara, en su calidad de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Pilcaya, Guerrero, en contra del ciudadano Antonio Mendoza Castañeda, como autor de la publicación realizada bajo el título “la voz del silencio” “la canalla que no calla opina”, por actos que pudieran configurar Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género. | Aprobado por unanimidad |
| 37 | | Dictamen con Proyecto de Resolución 007/SE/CQD/13-05-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias por el que se aprueba el proyecto de resolución respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/004/2024, formado con motivo del Procedimiento Oficioso iniciado en la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en contra del Partido Encuentro Solidario Guerrero, por supuestas violaciones a la normativa electoral, consistente en la indebida afiliación a dicho partido, de los ciudadanos José España Flores, Iris Guadalupe Hernández Radilla y Christopher Osmin Valdez Hernández. | Aprobado por unanimidad |

| | | | |
|----|----------------------------|--|-------------------------|
| 38 | | Informe CCE/005/SO/25-05-2024 , relativo al estado procesal que guardan las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores. | No aplica |
| 39 | | Acuerdo 020/CQD/25-05-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dentro del expediente IEPC/CCE/PES/VPG/003/2024, relativo a la solicitud de medidas cautelares y continuidad de medidas de protección formulada por la Ciudadana Guadalupe García Villalva, candidata a diputada local por el principio de mayoría relativa por el Distrito Electoral 15, postulada por el partido MORENA, por actos consistentes en propaganda presuntamente calumniosa y difamación que podrían configurar violencia política contra las mujeres en razón de género. | Aprobado por unanimidad |
| 40 | 5ª Ordinaria 25/05/2024 | Acuerdo 021/CQD/25-05-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las medidas cautelares solicitadas en el expediente IEPC/CCE/PES/020/2024, formado con motivo de la denuncia presentada por el Ciudadano Francisco Villazana Calixto, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Distrital Electoral 13, en contra del Ciudadano Macario Navarrete Chávez, candidato a la presidencia municipal del Municipio de San Marcos, Guerrero y del Partido Revolucionario Institucional, por la presunta violación a la normativa electoral, consistentes en colocación y publicación de propaganda en lugares prohibidos y culpa in vigilando. | Aprobado por unanimidad |
| 41 | | Acuerdo 022/CQD/25-05-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las medidas cautelares solicitadas en el expediente IEPC/CCE/PES/VPG/010/2024, integrado con motivo de la queja presentada por la Ciudadana Luissana Ramos Pineda, candidata a diputada por el Distrito Electoral 22, postulada por MORENA, en contra de quien resulte responsable de la difusión de la publicación en la página “luissana no es morena”, por presuntos actos que podrían configurar Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. | Aprobado por unanimidad |
| 42 | | Acuerdo 023/CQD/25-05-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las medidas cautelares solicitadas en el expediente IEPC/CCE/PES/045/2024, instaurado con motivo de la queja y/o denuncia interpuesta por la Ciudadana Kelly Lissete Hernández Hernández, representante propietaria del partido político MORENA ante el Consejo Distrital 21, en contra de Mario Figueroa Mundo, candidato a la Presidencia Municipal De Taxco | Aprobado por unanimidad |

| | | | |
|----|---------------------------------|--|-------------------------|
| | | De Alarcón, Guerrero, por el Partido Movimiento Ciudadano y el Partido Movimiento Ciudadano, por la presunta vulneración a las reglas de aparición de menores de edad en propaganda electoral, violación a la preservación de la identidad de los niños y niñas en actos de campaña, así como utilización de sus imágenes sin el consentimiento de quienes ejerzan su patria potestad o tutela. | |
| 43 | | Acuerdo 024/CQD/25-05-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la medida cautelar solicitada en el expediente IEPC/CCE/PES/VPG/016/2024, formado con motivo de la queja presentada por la ciudadana Sara Salinas Bravo, candidata postulada en reelección por la coalición parcial “Sigamos Haciendo Historia en Guerrero” y Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Eduardo Neri, Guerrero, en contra del ciudadano Pablo Higuera Fuentes, candidato a la Presidencia del Ayuntamiento de Eduardo Neri, Guerrero, postulado por el partido político Movimiento Laborista Guerrero, por actos que podrían configurar Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género. | Aprobado por unanimidad |
| 44 | | Acuerdo 025/CQD/25-05-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEPC/CCE/PES/021/2024, relativo a la solicitud de medidas cautelares formulada por el ciudadano Francisco Villazana Calixto, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, ante el Consejo Distrital Electoral 13, en contra del ciudadano Macario Navarrete Chávez, candidato a Presidente Municipal para el Ayuntamiento del Municipio de San Marcos Guerrero, y del Partido Revolucionario Institucional, por la presunta realización de actos anticipados de campaña, y culpa in vigilando. | Aprobado por unanimidad |
| 45 | | Acuerdo 026/CQD/25-05-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, relativo a las medidas cautelares solicitadas en el expediente IEPC/CCE/PES/029/2024, formado con motivo de la denuncia presentada por el ciudadano Horacio Solís Rivera, representante propietario del Partido Verde Ecologista de México ante el consejo distrital electoral 22, en contra del ciudadano David Gama Pérez, candidato a la Presidencia Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero y del Partido Revolucionario Institucional, por presunto uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y propaganda gubernamental por “sobre exposición mediática” en redes sociales y culpa in vigilando. | Aprobado por unanimidad |
| 46 | 6ª Extraordinaria 28/05/2024 | Acuerdo 027/CQD/28-05-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dentro del procedimiento especial sancionador IEPC/CCE/PES/035/2024, relativo a la solicitud de medidas cautelares formulada por la Ciudadana Rosío Calleja Niño, | Aprobado por unanimidad |

| | | |
|----|---|-------------------------|
| | representante del Partido Político MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en contra del Partido Encuentro Solidario Guerrero, por presuntos actos de propaganda que violenta la normativa electoral. | |
| 47 | Acuerdo 028/CQD/28-05-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dentro del procedimiento especial sancionador, relativo a la medida cautelar solicitada en el expediente IEPC/CCE/PES/017/2024, con motivo de la denuncia presentada por el Representante Propietario del Partido del Trabajo, ante el Consejo Distrital Electoral 28, en contra del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Malinaltepec, Guerrero, por realizar actos de proselitismo electoral como candidato sin tener registro, y colocar propaganda para posicionar su imagen y llamado al voto de los electores, en diversos puntos de la cabecera municipal del citado municipio. | Aprobado por unanimidad |
| 48 | Acuerdo 029/CQD/28-05-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo al dictado de medidas de protección dentro del expediente número IEPC/CCE/PES/VPG/007/2024, solicitadas por la candidata a presidenta municipal de Coyuca de Benítez, Guerrero; postulada por el Partido Fuerza por México Guerrero, por presuntos actos que podrían configurar violencia política contra las mujeres en razón de género. | Aprobado por unanimidad |
| 49 | Acuerdo 030/CQD/28-05-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la solicitud de medidas cautelares, dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEPC/CCE/PES/VPG/005/2024, formulada por la ciudadana Leticia Mosso Hernández, en calidad de candidata a diputada local por el principio de representación proporcional por el partido del trabajo, en contra del ciudadano Pedro Segura Valladares, por actos que pudieran configurar violencia política contra las mujeres en razón de género. | Aprobado por unanimidad |
| 50 | Acuerdo 031/CQD/28-05-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la medida cautelar solicitada en el expediente IEPC/CCE/PES/VPG/011/2024, formado con motivo de la queja presentada por la candidata a diputada local por la vía de representación proporcional del partido Movimiento Ciudadano, en contra de la candidata a diputada local por doble vía, de mayoría relativa por el distrito 07 local y por vía de representación proporcional, por actos que podrían configurar violencia política contra las mujeres en razón de género. | Aprobado por unanimidad |

| | | | |
|----|---------------------------------|--|-------------------------|
| 51 | | <p>Acuerdo 032/CQD/31-05-2024, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEPC/CCE/PES/053/2024, relativo a la solicitud de medidas cautelares formulada por la ciudadana Rosío Calleja Niño, representante del partido político Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en contra del ciudadano Jesús Vargas Martínez, candidato a diputado local por el distrito XIV, postulado por el Partido Encuentro Solidario (PES), por el incumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, al utilizar ilegalmente la imagen de la candidata Claudia Sheinbaum Pardo, candidata a la Presidencia de México por la coalición Juntos Haremos Historia, usurpando su imagen con el ánimo de influir en la ciudadanía en la obtención de su preferencia electoral.</p> | Aprobado por unanimidad |
| 52 | 7ª Extraordinaria 31/05/2024 | <p>Acuerdo 033/CQD/31-05-2024, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEPC/CCE/PES/014/2024, relativo a la solicitud de medidas cautelares formulada por el ciudadano Juan Andrés Vega Carranza, en su calidad de virtual candidato a la Presidencia Municipal de Taxco de Alarcón, postulado por la coalición Morena-PT-PVEM en contra de quien resulte responsable, derivado de la presunta colocación de propaganda electoral con su nombre, que pudiera constituir actos anticipados de campaña.</p> | Aprobado por unanimidad |
| 53 | | <p>Acuerdo 034/CQD/31-05-2024, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la solicitud de adopción de medidas cautelares y de protección, dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEPC/CCE/PES/VPG/013/2024, formulada por la ciudadana Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, en calidad de candidata propietaria para la diputación local de mayoría relativa correspondiente al distrito electoral 07, en contra de Erika Lorena Lührs Cortes, por actos que pudieran configurar violencia política contra las mujeres en razón de género</p> | Aprobado por unanimidad |
| 54 | | <p>Acuerdo 035/CQD/31-05-2024, que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEPC/CCE/PES/038/2024, relativo a la solicitud de medidas cautelares formulada por la ciudadana Orquídea Cuellar Guerrero, candidata a la Presidencia Municipal de Tlaxihtaquilla de Maldonado, en contra del ciudadano Jerónimo Maldonado Vera, candidato del Partido Movimiento Ciudadano, a la Presidencia Municipal del citado municipio, por presuntos actos de propaganda que violenta la normativa electoral.</p> | Aprobado por unanimidad |

| | | | |
|----|---------------------------------|--|-------------------------|
| 55 | | Acuerdo 036/CQD/31-05-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo al dictado de medidas de protección ordenadas de manera excepcional, en preponderación de la protección a la integridad física y/o vida de la ciudadana Abelina López Rodríguez, dentro del expediente IEPC/CCE/PES/VPG/019/2024 | Aprobado por unanimidad |
| 56 | | Acuerdo 037/CQD/31-05-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEPC/CCE/PES/041/2024, relativo a la solicitud de medidas cautelares formulada por la ciudadana Rosío Calleja Niño, representante del partido político Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en contra del ciudadano Juan Carlos Aguilar Sandoval, candidato a Presidente Municipal del municipio de Benito Juárez, Guerrero, por el Partido del Trabajo (PT), y el Partido del Trabajo, por el incumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, al utilizar ilegalmente la imagen de Claudia Sheinbaum pardo, candidata a la Presidencia de México por la coalición Juntos Haremos Historia, con el ánimo de influir en la ciudadanía en la obtención de su preferencia electoral. | Aprobado por unanimidad |
| 57 | | Acuerdo 038/CQD/31-05-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEPC/CCE/PES/043/2024, relativo a la solicitud de medidas cautelares formulada por la ciudadana Lucero Tornos Ortiz, representante propietaria del partido político Morena ante el Consejo Distrital Electoral 12, en contra del ciudadano Rafael Pino Hernández, candidato a la Presidencia Municipal de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, por el partido político Encuentro Solidario Guerrero, por presuntos actos que transgreden la normativa electoral. | Aprobado por unanimidad |
| 58 | | Acuerdo 039/CQD/31-05-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEPC/CCE/PES/026/2024, relativo a la solicitud de medidas cautelares formulada por la ciudadana Rosío Calleja Niño, representante del partido político Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en contra del candidato Guillermo Magaña Mondragón, postulado por el Partido Encuentro Solidario Guerrero, por presuntos actos de propaganda que violenta la normativa electoral | Aprobado por unanimidad |
| 59 | 8ª Extraordinaria 12/06/2024 | Acuerdo 040/CQD/12-06-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dentro del Procedimiento Especial | Aprobado por unanimidad |

| | | | |
|----|----------------------------|--|-------------------------|
| | | Sancionador IEPC/CCE/PES/039/2024, relativo a la solicitud de medidas cautelares formulada por la ciudadana Orquídea Cuellar Guerrero, candidata a la Presidencia Municipal de Tlaxiqlaquilla de Maldonado, Guerrero., en contra de la ciudadana Rita Pérez Saavedra, candidata propietaria a la Presidencia Municipal de Tlaxiqlaquilla de Maldonado, Guerrero, postulada por la coalición integrada por los partidos políticos PRI, PAN y PRD, por presuntos actos de propaganda que violentan la normativa electoral. | |
| 60 | | Acuerdo 041/CQD/12-06-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEPC/CCE/PES/036/2024, formado con motivo de la denuncia presentada por el ciudadano Juvenal Poblete Velázquez, candidato a Presidente Municipal de Teconoapa, Guerrero, por la coalición MORENA, PVEM y PT, en contra del ciudadano Manuel Quiñones Cortés y Carmen Iliana Castillo Nava, por la presunta violación a la normativa electoral, consistentes en colocación y publicación de propaganda en lugares prohibidos | Aprobado por unanimidad |
| 61 | | Informe CCE/006/SO/20-06-2024 , relativo al estado procesal que guardan las quejas y denuncias radicas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, bajo la modalidad de Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores | No aplica |
| 62 | 6ª Ordinaria 20/06/2024 | Acuerdo 042/CCE/SO/20-06-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, relativo a las medidas cautelares solicitadas en el expediente IEPC/CCE/PES/VPG/014/2024, integrado con motivo de la queja presentada por la ciudadana Lizzette Tapia Castro, candidata a Presidencia Municipal de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, postulada por la coalición de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en contra de los medios de comunicación digitales denominados “Informativo de la Costa”, “Noticias al Instante Zihuatanejo”, “La grilla de Zihua” y “Jorge Zihua”, del partido Morena y de la ciudadana Leovigilda Chávez Hernández, por presuntos actos que podrían configurar violencia política contas las jujeres en razón de género. | Aprobado por unanimidad |
| 63 | | Acuerdo 043/CQD/20-06-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la solicitud de medidas cautelares y de protección solicitadas en el expediente IEPC/CCE/PES/VPG/009/2024 | Aprobado por unanimidad |

| | | | |
|----|---------------------------------|--|-------------------------|
| 64 | | Acuerdo 044/CQD/20-06-2024 , , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEPC/CCE/PES/042/2024, relativo a la solicitud de medidas cautelares formulado por la ciudadana Ramona Morales Guerrero, representante del partido político Morena ante el Consejo Distrital 04 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, en contra del candidato Yoshio Yvan Ávila González del partido político Movimiento Ciudadano, por presuntos actos de propaganda que violentan la normativa electoral. | Aprobado por unanimidad |
| 65 | | Acuerdo 045/CQD/20-06-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEPC/CCE/PES/046/2024, relativo a la solicitud de medidas cautelares formulada por la ciudadana Cristina Morales Nicolas, representante del partido Movimiento Ciudadano, ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, en contra del Ciudadano Adair Hernández Martínez, candidato a la Presidencia Municipal de San Luis Acatlán, Guerrero, postulado por el Partido del Trabajo, por presuntos actos de propaganda que violenta la normativa electoral. | Aprobado por unanimidad |
| 66 | | Dictamen con proyecto de resolución 008/SO/CQD/20-06-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias por el que se aprueba el proyecto de resolución respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/020/2024, formado con motivo del procedimiento oficioso iniciado en la Coordinación de lo Contencioso Electoral del IEPC Guerrero, en contra del partido político local México Avanza, por supuestas violaciones a la normativa electoral, consistentes en la indebida afiliación a dicho partido, de la ciudadana Blanca Estela Matías Sánchez. | Aprobado por unanimidad |
| 67 | 9ª Extraordinaria 04/07/2024 | Acuerdo 046/CQD/26-07-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las medidas solicitadas en el expediente IEPC/CCE/PES/061/2024, instaurado con motivo de la queja y/o denuncia interpuesta por la ciudadana Rosio Calleja Niño, en su calidad de representante del partido político MORENA ante el Consejo General de este Instituto, en contra del ciudadano Arturo Arzeta Serna, candidato a diputado local por el Distrito 11, así como del Partido Revolucionario Institucional por presuntas violaciones a la normativa electoral (protección de niños, niñas y adolescentes en materia político-electoral. | Aprobado por unanimidad |
| 68 | | Acuerdo 047/CQD/04-07-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las medidas de protección solicitadas en el expediente IEPC/CCE/PES/VPG/026/2024, | Aprobado por unanimidad |

| | | | |
|----|----------------------------------|---|-------------------------|
| | | formado con motivo de la queja y/o denuncia planteada por la ciudadana Floritilia Martínez Peñabronce, otrora candidata a sindica municipal del municipio de Alcozauca, Guerrero, en contra del ciudadano Crispin Agusntín Mendoza, otrora candidato a Presidente Municipal de Alcozauca, Guerrero, postulado por el Partido Bienestar Guerrero y actual Presidente Municipal electo, por actos que podrían configurar violencia política contra las mujeres en razón de género. | |
| 69 | | Informe CCE/007/SO/24-07-2024 , relativo al estado procesal que guardan las quejas y denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores. | No aplica |
| 70 | 7ª Ordinaria 24/07/2024 | Acuerdo 048/CQD/24-07-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a la solicitud de medida cautelar formulada en el expediente IEPC/CCE/PES/VPG/015/2024, integrado con motivo de la queja presentada por la ciudadana Greta Esteofenes Ventura Lemus, otrora candidata a diputada local por la vía de representación proporcional del Partido Revolucionario Institucional, en contra de la ciudadana Ivón Aracelly Ortega Pacheco, diputada federal y otrora candidata a diputada federal por la vía de representación proporcional postulada por el partido político Movimiento Ciudadano, por actos que podrían configurar violencia política contra las mujeres en razón de género | Aprobado por unanimidad |
| 71 | 10ª Extraordinaria 26/07/2024 | Acuerdo 049/CQD/26-07-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEPC/CCE/PES/051/2024, relativo a la solicitud de medidas cautelares formulada por el ciudadano Apolonio Álvarez Montes, candidato a Presidente Municipal de Igualapa, Guerrero., por el partido político Partido Verde Ecologista de México (PVEM), en contra de los ciudadanos Omar González Álvarez, Presidente y otrora candidato para la reelección a la Presidencia Municipal de Igualapa, Guerrero., por el Partido de la Revolución Democrática y Hazael Chávez Hesiquio, Director de Obras Públicas del municipio de Igualapa, Guerrero., por la presunta violación al principio de equidad en la contienda electoral | Aprobado por unanimidad |
| 72 | 11ª Extraordinaria 19/08/2024 | Acuerdo 050/CQD/19-08-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEPC/CCE/PES/071/2024, relativo a la solicitud de medidas cautelares formulada por la ciudadana Rosio Calleja Niño, representante de MORENA ante el Consejo General del IEPC Guerrero, en contra del ciudadano Alejandro Arcos Catalán otrora | Aprobado por unanimidad |

| | | | |
|----|----------------------------|--|-------------------------|
| | | candidato a Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., Isidro Duarte Cabrera, Edwin Morales Leguizamo e integrantes del Partido de la Revolución Democrática, por presuntos actos de campaña, propaganda y de proselitismo electoral durante los tres días anterior a la jornada electoral (veda electoral). | |
| 73 | | Acuerdo 051/CQD/19-08-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relativo a las medidas de protección solicitadas en el expediente IEPC/CCE/PES/VPG/027/2024, formado con motivo de la queja y/o denuncia planteada por la ciudadana Ana Meli Aguilar Zurita, regidora del municipio de Juchitán, Guerrero, en contra de quien resulte responsable, por actos que podrían configurar Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género | Aprobado por unanimidad |
| 74 | | Acuerdo 052/CQD/19-08-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEPC/CCE/PES/027/2024, relativo a la solicitud de medidas cautelares formulada por la ciudadana Rosío Calleja Niño, representante del partido político Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en contra de Macario Navarrete Chávez, otrora candidato a la Presidencia municipal de San Marcos, Guerrero, por el Partido Revolucionario Institucional | Aprobado por unanimidad |
| 75 | | Dictamen con Proyecto de Resolución 009/SE/CQD/19-08-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias por el que se aprueba el proyecto de resolución respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador con número de expediente IEPC/CCE/POS/006/2024, formado con motivo del procedimiento oficioso iniciado en la Coordinación de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en contra del partido político local Fuerza por México Guerrero, por supuesta violación a la normativa electoral, consistente en la indebida afiliación a dicho partido, de la ciudadana Martha Lilia Astudillo Medrano | Aprobado por unanimidad |
| 76 | 8ª Ordinaria 23/08/2024 | Informe CCE/008/SO/23-08-2024 , relativo al estado procesal que guardan las Quejas y Denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores. | No aplica |

| | | | |
|----|----------------------------------|--|-------------------------|
| 77 | | Acuerdo 053/CQD/23-08-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEPC/CCE/PES/060/2024, relativo a la solicitud de medidas cautelares formulada por el ciudadano Primitivo Sugia Ramírez, en contra de Cecilia Alicia Andraca García, otrora candidata a la Presidencia Municipal de Cuauhtepic, Guerrero., por el partido político Morena | Aprobado por unanimidad |
| 78 | | Acuerdo 054/CQD/23-08-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEPC/CCE/PES/062/2024, relativo a la solicitud de medidas cautelares formulada por la ciudadana Rosio Calleja Niño, representante del partido político Morena, ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero, en contra del ciudadano Alejandro Arcos Catalán, candidato a Presidente Municipal de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero., postulado por la coalición PAN-PRI-PRD, por presunta fijación de propaganda electoral (lonas), en inmuebles particulares sin mediar el permiso de los propietarios | Aprobado por unanimidad |
| 79 | 12ª Extraordinaria 12/09/2024 | Acuerdo 055/CQD/12-09-2024 , que emite la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEPC/CCE/PES/050/2024, relativo a la solicitud de medidas cautelares formulada por la ciudadana Kelly Lissete Hernández Hernández, representante del partido político Morena | Aprobado por unanimidad |
| 80 | 9ª. Ordinaria 23/09/2024 | Informe CCE/009/SO/23-09-2024 , relativo al estado procesal que guardan las Quejas y Denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de Procedimientos Especiales y Ordinarios Sancionadores. | No aplica |
| 81 | | Informe parcial de actividades de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al periodo noviembre 2023 a septiembre 2024. | No aplica |



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

VIII. Datos estadísticos de los Procedimientos Ordinarios y Especiales Sancionadores.

Durante el periodo que se informa en esta Comisión de Quejas y Denuncias han sido recepcionadas **121 quejas** y/o denuncias tramitadas por la **via especial**, de las cuales **90** fueron por infracciones a la normativa electoral y, **31** por **Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género**; asimismo se han recepcionado **39 por la via ordinaria**, así como **2 procedimientos de remoción**, y **1** procedimiento de destitución de Secretarías Técnicas de los 28 Consejos Distritales Electorales.

ANEXO

Evidencia fotográfica de sesiones de la Comisión de Quejas y Denuncias

16/Noviembre/2023
11ª Ordinaria

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO



11/Diciembre/2023
12ª Ordinaria



19/Diciembre/2023
8ª Extraordinaria

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO



17/Enero/2024
1ª Ordinaria



24/Enero/2024
1ª Extraordinaria

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

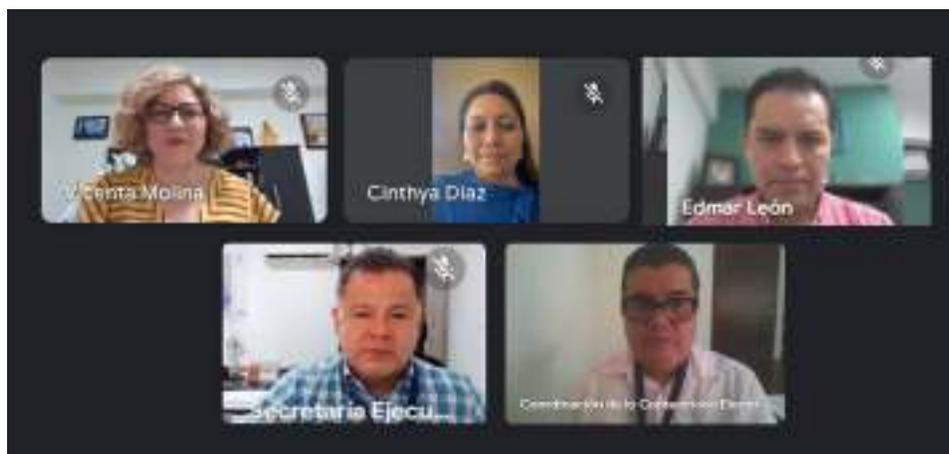


15/Febrero/2024
2ª Ordinaria



12/Marzo/2024
2ª Extraordinaria

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

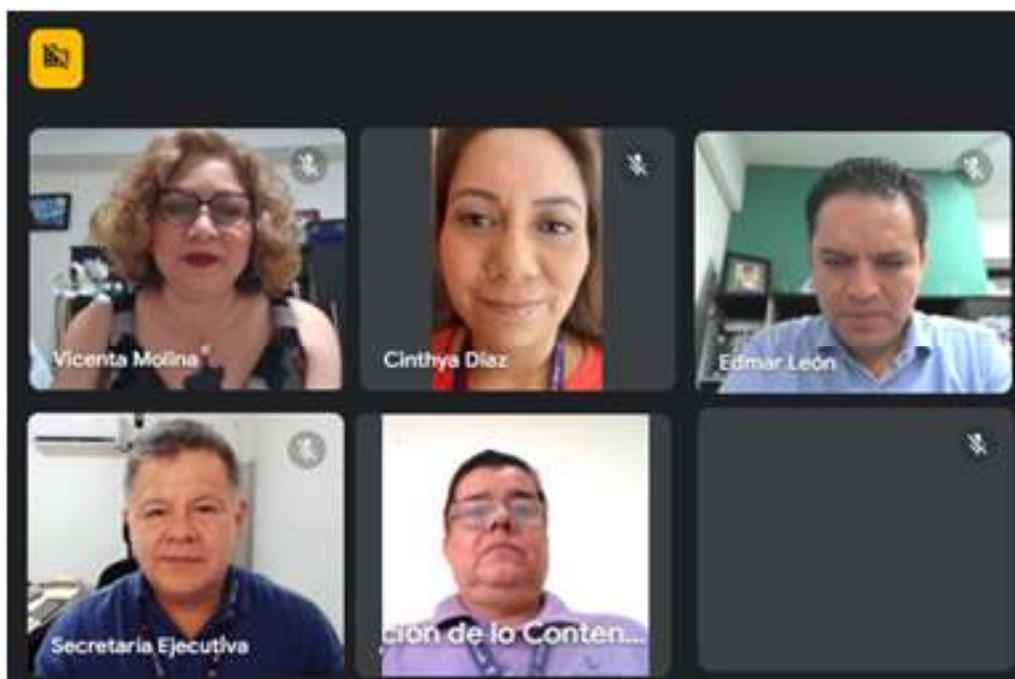


15/Marzo/2024
3ª Ordinaria



10/Abril/2024
3ª Extraordinaria

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO



18/Abril/2024
4ª Ordinaria



03/Mayo/2024
4ª Extraordinaria

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO



13/Mayo/2024
5ª Extraordinaria



25/Mayo/2024
5ª Ordinaria

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

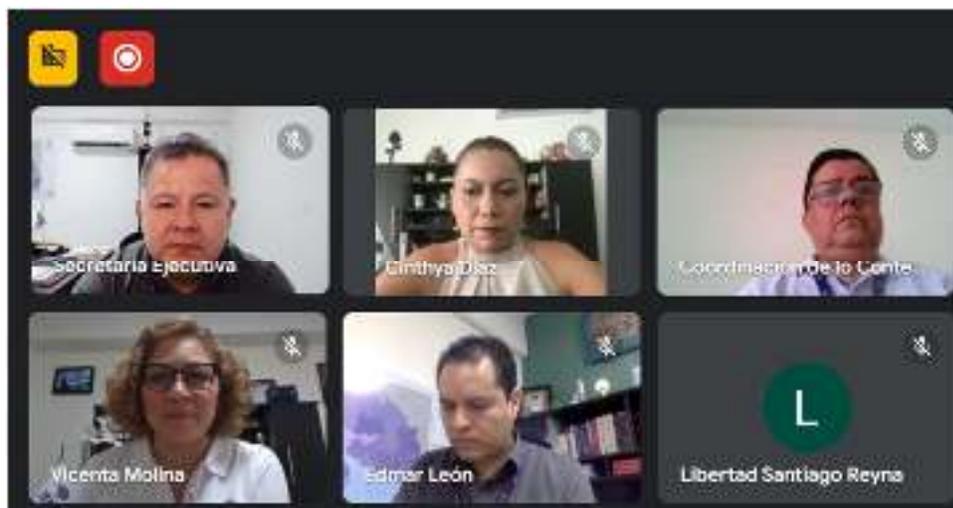


28/Mayo/2024
6ª Extraordinaria



31/Mayo/2024
7ª Extraordinaria

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO



12/Junio/2024
8ª Extraordinaria



20/Junio/2024

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

6ª Ordinaria



04/Julio/2024
9ª Extraordinaria



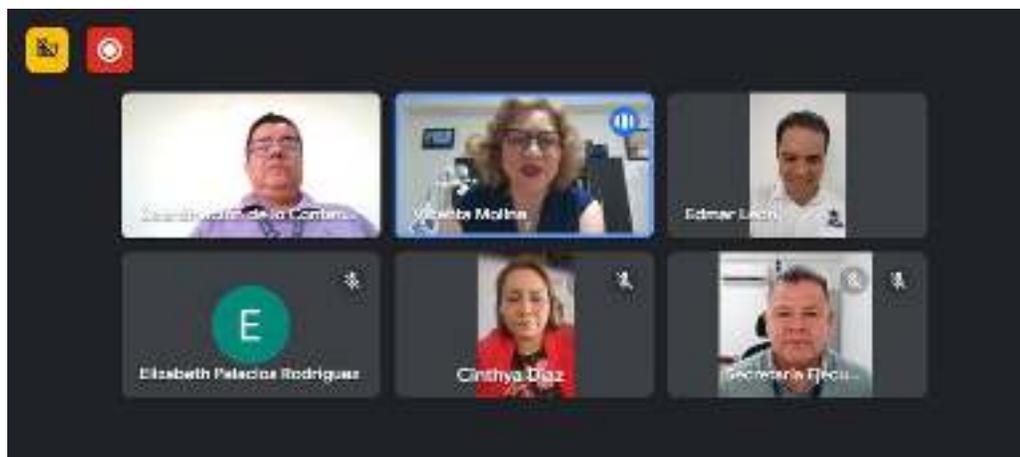
24/Julio/2024

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

7ª Ordinaria



26/Julio/2024
10ª Extraordinaria



19/Agosto/2024

11ª Extraordinaria



23/Agosto/2024
8ª Ordinaria



12/Septiembre/2024

12ª Extraordinaria



23/Septiembre/2024
9ª Ordinaria





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y
DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE
GUERRERO.**

C. VICENTA MOLINA REVUELTA